



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA - CAUCA

A V I S A

Que dentro de la ACCIÓN DE TUTELA- radicada bajo la partida No. 2023-00077-00 interpuesta por la señora Luisa Villegas González, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.598.091 de Santander de Quilichao (Cauca), en contra del Juzgado Promiscuo Municipal de Villa Rica y la Inspección de Policía de dicho municipio, se profirió sentencia No. T-02 del 22 de enero de 2024

En atención a que no ha sido posible la notificación de dicha providencia a los vinculados señores María Damiana Carabalí y Héctor Obregón Chará, a su respectivo número celular registrado en el proceso Reivindicatorio, objeto de la tutela, mediante el presente SE AVISA e informa a los citados señores y demás intervinientes, el respectivo fallo, para lo cual se pone en conocimiento la sentencia No. T-02 del 22 de enero de 2024.

Este aviso se fija virtualmente en el micrositio del Despacho, en el portal web de la rama judicial.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente.

Lo anterior se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso hoy 25 de enero de 2024.

ANGELA MILADY VIASUS QUINTERO
Secretaria.

Firmado Por:
Angela Milady Viasus Quintero
Secretaria

**Juzgado De Circuito
Civil
Puerto Tejada - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0318d1c16d805b4ea943131ae5a775e2c195659bb7d13b91189a2d4adf158df5**

Documento generado en 24/01/2024 05:09:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**